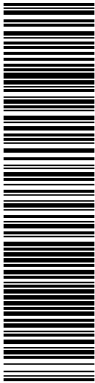


DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6C6CDAB8BC2BA967B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE ABRIL DE 2025**

Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES
Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DCFC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don IÑAKI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Con la autorización de la presidencia, el concejal don Miguel Ángel Gallardo Miranda (PSOE) se ausenta de la sesión a las diez horas y dieciocho minutos, durante el debate del asunto noveno del orden del día.

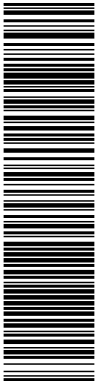
La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de marzo de 2025, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no produciéndose ninguna, resulta aprobado por unanimidad (veintiún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX).

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

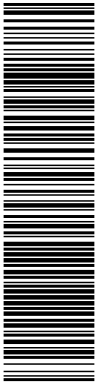
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 20 de marzo de 2025 (nº 751) hasta el día 24 de abril actual (nº 1.085), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025, SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6C6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, conoció asimismo del indicado asunto.

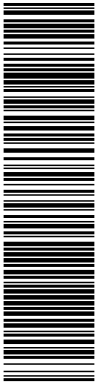
Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno toma conocimiento del informe de la presidencia, correspondiente al primer trimestre de 2025, sobre el cumplimiento de lo previsto en el citado precepto legal en relación con los puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, conoció asimismo del indicado asunto.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “hay que proporcionar información veraz a la

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

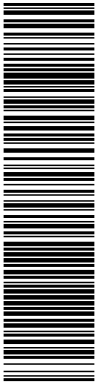
ciudadanía y el período medio de pago del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el primer trimestre del año, es de 15,60 días. Todas las entidades locales deben cumplir con la obligación de un periodo medio de pago de 30 días, por lo que los datos que hoy se reflejan son muy buenos y, por tanto, demuestran que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena cumple sobradamente con la norma en este primer trimestre del año, y agradece por ello a los departamentos de contabilidad y tesorería por mostrar eficiencia, eficacia y buena gestión” -concluye-.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien, dirigiéndose a la señora Lozano Casco, dice que “también debería comentar, para ser veraz, que habitualmente las facturas no se registran hasta que no están revisadas, y si esto no fuera así y el proveedor presentara su documento requiriendo el pago por un servicio ya prestado, probablemente ese periodo medio de pago se extendería bastante más”.

Tras declinar intervenir el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, toma de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Municipal socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien desea aclarar que “lo que comenta el señor Oliva no es una tónica habitual, es cierto que las facturas se revisan, ya que lo que se pretende es que estén correctas a la hora de contabilizarlas y no se tengan que rechazar por errores, cuando en la mayoría de las ocasiones estos son fáciles de subsanar y obedecen a una confusión, y en este caso sería el proveedor quien sufriera esas consecuencias; no obstante, los datos presentados son buenos y son los proveedores quienes lo corroboran”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

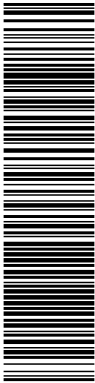
establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; en los artículos 204 y 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre; el Pleno toma conocimiento de los informes de la tesorería, correspondientes al primer trimestre de 2025, sobre morosidad y periodo medio de pago de las obligaciones de la entidad local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2025, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO MEDIANTE LA BAJA DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO, POR UN IMPORTE DE QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (525.625) EUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “como consecuencia de modificar las denominaciones e importes de las actuaciones a realizar, cofinanciadas por el Plan de Grandes Ciudades de la Diputación Provincial de Badajoz, se trata de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 | L107P-UT6RB-AX2XW | 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA697B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

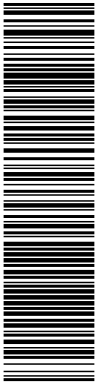
dar de baja algunas partidas y suplementar otras para que contablemente se puedan ejecutar aquellas inversiones que el Gobierno tiene comprometidas con la ciudadanía, como son las obras de urbanización y pavimentación, por un importe total de 610.000 euros, además de los proyectos, ya en fase de redacción, de construcción de un módulo de vestuarios y un nuevo marcador en el Estadio Municipal Villanovense, la construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial o la remodelación del Parque de la Marina” -concluye-.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “como ya anunciaron cuando se aprobaron estos presupuestos, no muy acordes con las necesidades que tiene la localidad, sabían que empezarían a aparecer parches, partidas que caían y otras que tomarían una preponderancia que al principio no tenían; esta forma de actuar no es la adecuada y no van a participar en este circo presupuestario, pues creemos que después de esta modificación vendrán más y al final del año no se habrá hecho nada de lo presupuestado, se habrá parcheado lo que les haya parecido conveniente y desafortunadamente se continuará con unos presupuestos inhábiles para las necesidades de nuestra localidad”.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “es la modificación nº 15 la que plantean y se trata de una reasignación entre partidas de un presupuesto en el que ustedes decidieron que nada deberíamos decir y, por tanto, en este caso, en la medida en que no se nos había dado opción a participar y a aportar en la elaboración del presupuesto, no vamos a apoyar ninguna cuestión de las que nos plantean y que afecte al presupuesto”.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que “les

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

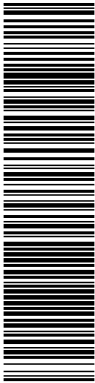


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

recuerda que en la Asamblea de Extremadura gobiernan con un presupuesto prorrogado, precisamente porque de las aportaciones que hizo el Grupo Parlamentario mayoritario no quisieron aceptar ninguna de ellas, con todo lo que conlleva esa prórroga presupuestaria. Las modificaciones de crédito son todas y cada una de las que entiende el Gobierno que debe hacer para dar cabida técnica a aquello que el Gobierno decide que tiene que hacer, y por lo tanto, tenemos un millón de euros más de la aportación municipal para acometer una serie de infraestructuras; este Gobierno gestiona y lo que intenta es recaudar fondos de otras Administraciones, pero parece ser que la única Administración que acompaña, invierte y apoya a esta ciudad, sin distinciones, es la Diputación Provincial de Badajoz, y si contáramos con el apoyo de otras Administraciones como la regional, que hasta ahora no ha invertido más allá de lo que otros Gobiernos han venido haciendo, estaríamos desarrollando diez proyectos a la vez. Este año se va a acometer un proyecto de asfaltado de algo más de 300.000 euros, el nuevo módulo de gradas para el nuevo campo de césped artificial, el nuevo módulo de vestuarios, un nuevo marcador, etc., que gestionamos con aportación municipal y con la de aquellas Administraciones Públicas que todavía no hacen distinciones ideológicas” -finaliza-.

También en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “gestionar una ciudad no significa hacer lo que el grupo municipal que está en el Gobierno quiere, sino lo que la sociedad necesita, y tanto los vestuarios, como las gradas y otros elementos que se han nombrado, han venido sufriendo distintas modificaciones presupuestarias a lo largo del año pasado y durante este, y si su buena gestión es la de bajar el ranking de inversiones a distintas partidas, pues se tendrá por buena gestión, pero una buena gestión sería acometer una cuestión fundamental como las infraestructuras en Villanueva de la Serena y dejar de quejarse por si nos atienden o no. De cualquier forma, le

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

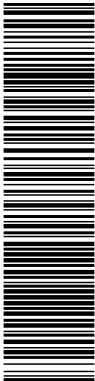
recuerdo que intenten cerrar con la Diputación todo lo que puedan y lo antes posible” -concluye-.

En este acto, toma la palabra la señora presidenta para “recordarle al señor Oliva que este Gobierno no gestiona de espaldas a la ciudadanía, sino para dar soluciones reales a la misma, para seguir haciendo las infraestructuras que considere necesarias y seguir dando respuesta a los problemas que se van presentando, y por eso se hacen las modificaciones presupuestarias, para poder dar cumplimiento a todo lo que sea positivo para los ciudadanos, porque gestionamos de la mano de los ciudadanos, que son quienes en definitiva nos marcan las políticas”.

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien refiere que “no caímos en la trampa que nos plantearon en la elaboración de los presupuestos de 2025, pero sí cumplimos con la obligación de presentar los presupuestos dentro del plazo que se establece en las normas, y otra cosa es que por distintas razones no se puedan aprobar; y en cuanto a la modificación presupuestaria que ahora se debate, vamos a votar que no, como cada vez que nos traigan cualquier gestión que tenga que ver con el presupuesto”.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco dice que “se trata de un expediente meramente técnico, para poder acometer las inversiones que el Gobierno cree necesarias y prioritarias, porque tiene crédito para poder hacerlo, y en sus manos está dejar de lado todos los prejuicios que lo que hacen es limitar más que aportar”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE),



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DCFC6CDAB8BC2BA687B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención, por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 15/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe de quinientos veinticinco mil seiscientos veinticinco (525.625) euros, cuyo resumen es el siguiente:

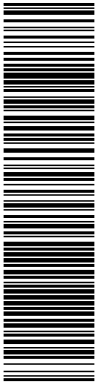
PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN

aplicación			descripción	créditos iniciales	altas de créditos	créditos finales
06	1532	61900	Obras de urbanización y pavimentación Plan Grandes Ciudades	84.375	525.625	610.000
proyecto de gastos 2025/2/1/1						
totales				84.375	525.625	610.000

PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE MINORAN

aplicación			descripción	créditos iniciales	baja de créditos	créditos finales
06	151	60926	Obras de urbanización en la Ciudad Deportiva	385.000	385.000	0,00
proyecto de gastos 2024/2/1/13						
06	151	60926	Obras de mejora en parques infantiles	140.625	140.625	0,00
proyecto de gastos 2024/2/1/14						
Totales				525.625	525.625	0,00

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6C6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

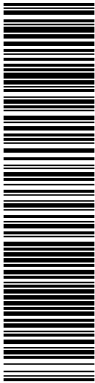
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº2 DEL ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO DE 2025, APROBADO CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CITADO EJERCICIO.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “la propuesta es consecuencia tanto del punto anterior, aprobado sobre la reagrupación de algunas partidas para poder gestionar de manera más ágil, y de otras cuestiones meramente técnicas que tienen que ver con cuestiones de numeración y de nomenclatura y que los técnicos han considerado realizar”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE),

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6C6CDAB8BC2BA67B7020A9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

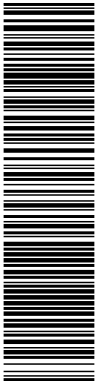
siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención, por lo que el Pleno adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación nº 2 del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2025, aprobado con ocasión de la aprobación del presupuesto general del citado ejercicio, con motivo de la tramitación de diversos expedientes de modificación de crédito que afectan a créditos vinculados a inversiones cuya iniciación está prevista para este ejercicio, en los términos que se indican a continuación:

1. Se incorpora al cuadro de “inversiones financiadas con fondos propios” la actuación referida a OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR PALACIO DE CONGRESOS, como consecuencia del expediente de modificación presupuestaria núm. 08/2015 (expediente 2025/1978), en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, aprobado por resolución de la concejalía delegada de Economía y Hacienda de 6 de marzo de 2025. Igualmente, dentro del mismo cuadro, se corrige la inversión referida a maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje con aplicación presupuestaria 31/330/62300, para adscribir a su correcto proyecto de gasto con codificación 2025/3/G/13, referido al Palacio de Congresos.

2. En relación al cuadro “inversiones financiadas con operaciones de crédito”, se suprime la actuación denominada OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CIUDAD DEPORTIVA, partida presupuestaria 06/151/60926 y proyecto de gasto 2024/2/1/13 y se modifica la denominación de la actuación ahora renombrada OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN VIARIA, antes OBRAS ASFALTADO, con cargo a la partida 06/1532/61900 y proyecto de gasto 2025/2/1/1, que igualmente incrementa su cuantía de 84.375 euros a 288.750 euros como consecuencia del expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2015 (expediente 2025/3534) y que trae causa de la modificación de las actuaciones de inversión a financiar con cargo al Plan Grandes Ciudades remitida en los términos de dicha modificación

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DCFC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



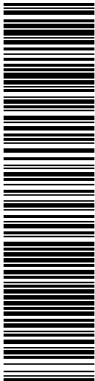
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

presupuestaria, aceptada por la Diputación Provincial de Badajoz mediante comunicación recibida con fecha de 24 de marzo de 2025.

3. Referido al cuadro “inversiones financiadas con operaciones de crédito”, así como al cuadro “inversiones financiadas con aportaciones o compromisos firmes de aportación”, se modifican los proyectos de gastos de las actuaciones OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE VESTUARIOS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FÚTBOL y OBRAS DE CUBRICIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIAS, con codificación 2024/2/1/10, 2024/2/1/11 y 2024/2/1/12, respectivamente, que pasarán a integrar un único proyecto de gasto con identificación 2025/2/1/14 y denominación ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PLAN GRANDES CIUDADES, con objeto de favorecer su gestión presupuestaria. La modificación de créditos 01/2025 del presupuesto vigente, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, ha sido rectificada por resolución de la concejalía delegada de Economía y Hacienda de 16 de abril de 2024 en el sentido expuesto.

4. Se incorpora al cuadro de “inversiones financiadas con enajenación de bienes patrimoniales” las actuaciones referidas a MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, ACTUACIONES ACOMETIDA ELÉCTRICA C/ CONCEPCIÓN MERCADO ABASTOS y PLATAFORMA PARA ACCESIBILIDAD CINE-TEATRO LAS VEGAS, proyectos de gasto 2025/2/1/11, 2025/2/1/12 y 2025/2/1/13, respectivamente, que se corresponden con las modificaciones del presupuesto general núms. 10/2025 (expediente 2025/2461), 12/2025 (expediente 2024/2727) y 16/2025 (expediente 2025/3573).

5. Se suprimen del cuadro de “inversiones financiadas con aportaciones o compromisos firmes de aportación”, tanto la actuación denominada OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CIUDAD DEPORTIVA (partida presupuestaria 06/151/60926 y proyecto de gasto 2024/2/1/13), así como la actuación denominada OBRAS DE MEJORA EN PARQUES INFANTILES (partida presupuestaria 06/337/62908 y proyecto de gasto 2024/2/1/14) y se incorpora la actuación OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN VIARIA (partida 06/1532/61900 y proyecto de gasto 2025/2/1/1), con un



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA967B70202A9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



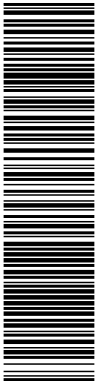
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

importe de 381.250 euros, todo como consecuencia del expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2015 (expediente 2025/3534).

6. Finalmente, se incorpora al cuadro de “inversiones financiadas con aportaciones o compromisos firmes de aportación” la actuación denominada PLATAFORMA PARA ACCESIBILIDAD CINE-TEATRO LAS VEGAS, proyecto de gasto 2025/2/1/13, que se corresponde con el expediente de modificación de crédito núm. 16/2025 (expediente 2025/3573).

De esta forma, el anexo de inversiones para el ejercicio de 2025 queda configurado en la forma siguiente:

ANEXO DE INVERSIONES 2025			
INVERSIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTOS
01/912/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00 €	2025/4/1/1
03/132/62300		1.000,00 €	
05/342/62300		12.000,00 €	
06/150/62300		1.000,00 €	
07/150/62300		10.000,00 €	
09/334/62300		1.000,00 €	
16/164/62300		1.000,00 €	
17/931/62300		500,00 €	
20/165/62300		1.000,00 €	
22/231/62300		3.000,00 €	
31/330/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PALACIO DE CONGRESOS	10.000,00 €	2025/3/G/13
02/920/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	300,00 €	2025/4/1/2
05/342/62500		3.000,00 €	
06/150/62500		1.000,00 €	
09/330/62500		1.000,00 €	
17/931/62500		1.000,00 €	
21/171/62500		3.000,00 €	
22/231/62500		500,00 €	
09/334/62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	12.000,00 €	2025/4/1/3



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA697B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_ide=279&ent_id=1&idoma=1

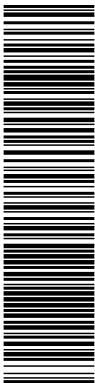


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

14/491/62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00 €	2025/4/1/4
31/330/62202	INVERSIONES PALACIO DE CONGRESOS	20.000,00 €	2025/3/G/13
06/161/62908	OBRA RENOVACIÓN SANEAMIENTO C/ HERNÁN CORTÉS	40.000,00 €	2025/4/1/5
06/164/63219	AEPSA 24/25 VIALES CEMENTERIO MUNICIPAL FASE VI	33.663,75 €	2024/2/1/2
06/151/60118	OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR PALACIO DE CONGRESOS	15.100,00 €	2024/2/1/3
		197.563,75 €	

INVERSIONES FINANCIADAS CON OPERACIONES DE CRÉDITO			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTOS
05/342/60927	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE VESTUARIOS	97.500,00 €	2025/2/1/14
05/342/60928	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	82.500,00 €	2025/2/1/14
05/342/61949	OBRAS DE CUBRICIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS	90.000,00 €	2025/2/1/14
06/150/61946	OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA MARINA	101.250,00 €	2024/2/1/15
06/1532/61900	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN VIARIA	228.750,00 €	2025/2/1/1
		600.000,00 €	

INVERSIONES FINANCIADAS CON ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTOS
16/164/62226	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS PORTICADOS	15.258,77 €	2024/2/1/5
06/151/60118	OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR PALACIO DE CONGRESOS	17.141,17 €	2024/2/1/3
06/151/60925	OBRA URBANIZACIÓN TRASERAS CENTRO VICTORIA MARTOS	102.000,00 €	2025/2/1/2
06/151/68102	ADQUISICIÓN TERRENOS COOPERATIVA	107.000,00 €	2025/2/1/3
06/151/68103	ADQUISICIÓN TERRENOS CHARCO DEL BICHO	260.000,00 €	2025/2/1/4
06/151/68104	ADQUISICIÓN PARCELAS FERIA	215.000,00 €	2025/2/1/5
06/151/68208	ADQUISICIÓN INMUEBLE C/ POCILLO	100.000,00 €	2025/2/1/6
06/1532/61947	OBRAS ASFALTADO ACCESO COOPERATIVA	41.000,00 €	2025/2/1/7
06/337/61948	RENOVACIÓN PARQUES INFANTILES	65.000,00 €	2025/2/1/8
19/4312/62510	MOBILIARIO MERCADO DE ABASTOS	20.000,00 €	2025/2/1/9
28/170/62506	CONTENEDORES RESIDUOS SÓLIDOS	80.000,00 €	2025/2/1/10
16/164/63201	MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	32.549,51 €	2025/2/1/11
19/4312/62909	ACOMETIDA ELECTRICA C/ CONCEPCIÓN MERCADO DE ABASTOS	14.129,86 €	2025/2/1/12
09/333/62910	PLATAFORMA PARA ACCESIBILIDAD CINE-TEATRO LAS VEGAS	5.390,00 €	2025/2/1/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

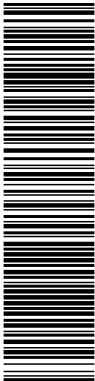
1.074.469,31 €

INVERSIONES FINANCIADAS CON APORTACIONES O COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTOS
13/412/62332	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCTIVIDAD FINCAS RUSTICAS 2023 FINANCIACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	112.500,00 €	2024/2/1/9
	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCTIVIDAD FINCAS RUSTICAS 2023 FINANCIACIÓN NAVISA	37.759,12 €	
05/342/60927	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE VESTUARIOS	162.500,00 €	2025/2/1/14
05/342/60928	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	137.500,00 €	2025/2/1/14
05/342/61949	OBRAS DE CUBRICIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS	150.000,00 €	2025/2/1/14
06/150/61946	OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA MARINA	168.750,00 €	2024/2/1/15
06/1532/61900	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN VIARIA	381.250,00 €	2025/2/1/1
09/333/62910	PLATAFORMA PARA ACCESIBILIDAD CINE TEATRO LAS VEGAS	5.390,00 €	2025/2/1/13
		1.155.649,12 €	

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025, POR EL QUE SE DESIGNARON LAS DOS CONCEJALAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL PLENO, INTEGRARÁN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES QUE HABRÁ DE VALORAR LOS EXPEDIENTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ZÚJAR, Nº 19,

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2º B; DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 115/2006, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

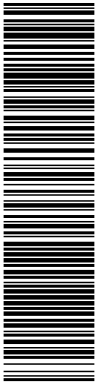
Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Mayores y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “de lo que se trata es de agregar esta otra vivienda al proceso de adjudicación, que se encuentra abierto a las sucesivas viviendas que pudieran surgir en este tiempo”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veintiún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, por el que se designaron las dos concejalas que, en representación del Pleno, integrarán la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales que habrá de valorar los expedientes para la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en calle Zújar, nº 19, 2º B; de conformidad con el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en el sentido de que, atendiendo a lo interesado por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56 ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

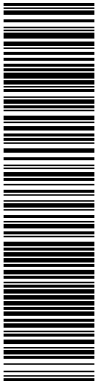
Vivienda de la Junta de Extremadura, se habrá de incorporar también al proceso de adjudicación la vivienda sita en Plaza de Salamanca, nº 16, 3º A.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN, SI PROCEDE, COMO DE ESPECIAL INTERÉS DE LAS OBRAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 87/2025, PROMOVIDAS POR INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA (ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y SU COMARCA).

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de declarar de especial interés las obras que se van a acometer para la sustitución de la cubierta en una de las zonas existentes en el Poblado de la Encomienda, promovidas por INCLUSIVES, para que pueda beneficiarse de lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que prevé una bonificación del 95% a favor de las construcciones e instalaciones que sean de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que lo justifiquen. Es una obra por valor de 16.811 euros, por lo que con la bonificación aprobada la cantidad a pagar sería tan solo de 33,62 euros” -termina-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6C6CDA8B8C2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta estar “totalmente de acuerdo, dado el interés y la labor social que desarrolla INCLUSIVES en nuestra comarca, necesaria y totalmente reconocida por todos los ciudadanos”.

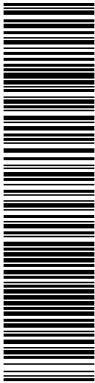
Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “van a votar a favor de este beneficio para INCLUSIVES porque consideran importante que desde la institución municipal se apoye el desarrollo de este tipo de centros, que son necesarios para la integración de estas personas dentro del tejido de nuestra sociedad”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veintiún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Declarar como de especial interés las obras que constituyen el objeto del expediente de licencia municipal de obras nº 87/2025, promovidas por INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA (Asociación en favor de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de Villanueva de la Serena y su Comarca), a los efectos previstos en el artículo 8 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025, POR EL QUE SE APROBÓ RETIRAR EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 | L107P-UT6RB-AX2XW | 5685E16ECF79DCEFC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



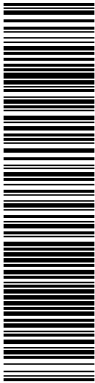
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

VILLANUEVA DE LA SERENA CONCEDIDO EL 21 DE JULIO DE 1939 AL GENERAL LUIS SOLANS LABEDÁN, JEFE DEL II CUERPO DEL EJÉRCITO DEL SUR.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en el expediente consta un informe completo y sólido del secretario, donde viene a argumentar la desestimación en la dificultad de integrar en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena un nombramiento como este, que se produjo en 1939 por parte de una Junta Militar y en un contexto muy determinado. Cuesta entender que se mantengan esas distinciones a personas que formaron parte de la exaltación franquista, vinculadas con la represión, cuyas consecuencias solo tenemos que leer cuáles fueron y sobre todo en la provincia de Badajoz. Y esgrime también el funcionario informante, entre otras cuestiones, que el nombramiento no está en el libro de actas, que no existe ese registro. Los gobiernos socialistas han retirado algunas cuestiones que tienen que ver con la exaltación de aquella etapa oscura y gris, y así, en 2017 se retiraron distinciones apoyadas por el Partido Popular, que tenían que ver con personajes que protagonizaron esa represión franquista, como la medalla de oro que se le concedió al General Franco. Podrían aportarse más motivos para apoyar esta retirada, como la sensibilidad, que va más allá de lo que es el ordenamiento jurídico, y por todo eso votamos por el desistimiento del recurso” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

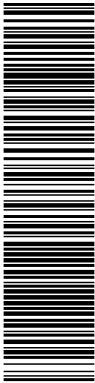


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien refiere que “ustedes, lógicamente, por motivos ideológicos y por el sectarismo que la Ley de Memoria Histórica provoca, han errado el tiro, ya que este recurso va a denegar el procedimiento, que no se ha cumplido, a la hora de desestimar unos honores concedidos en cualquier época; y bajo esa norma, con esta misma Ley e igual ideología, el señor Rayego hace mención en su recurso a que ese señor sigue teniendo dichos honores en su tierra natal, en Huesca, donde también se hace exaltación de símbolos municipales y allí también gobiernan ustedes. Por tanto, gestionar es cumplir unas normas para hacer unas cosas adecuadamente, no hacer lo que yo creo que debo hacer por mi ideología. Creemos que ustedes están equivocados en el sentido de que se trata de que no se ha cumplido un procedimiento que aquí se aprobó, y por eso apoyarán la decisión de que este recurso no se desestime, porque es de ley y de justicia” -concluye-.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien desea dejar claro que “desde su Grupo no tienen ningún interés en mantener reconocimientos a personas que no son de aquí, ni está acreditado que hayan hecho nada más que cumplir con sus obligaciones a lo que en su momento fuera su cometido, y tampoco para mantener otros reconocimientos, como ha recordado el secretario en su extenso informe jurídico, en parte. Este Grupo es cierto que en 2017 votó a favor de la retirada del nombre de algunas calles y reconocimientos, pero quieren poner en contexto por qué se hizo, ya que fue bajo una advertencia realizada de forma genérica por parte de la institución provincial, en tanto en cuanto se cumpliera con la Ley de Memoria Histórica, porque si no no se accedería a las subvenciones que desde esa institución se reparten a los distintos municipios; en estas circunstancias nuestro Grupo tomó esa decisión, y por tanto es un acuerdo que no tiene comparación. Y que no se hiciera bien en su momento, no es justificación para volver a hacer las cosas mal.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



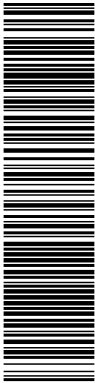
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Recientemente se ha aprobado un reglamento que todos los que formamos parte de esta Corporación tenemos obligación de cumplir. Los reconocimientos deben ir dirigidos a quienes dejen algún legado para nuestra ciudad, por su labor o porque siendo de Villanueva de la Serena han hecho algo que suponga ensalzar su nombre o el prestigio de nuestra ciudad. No están de acuerdo con este informe que se ha elaborado desde la Secretaría General del Ayuntamiento sobre este asunto. En el mundo jurídico, las interpretaciones existen, pero hay que hacerlas con determinados criterios y lo que se ha hecho en el informe es buscar argumentos, cuanto menos curiosos, como la teoría de los actos políticos, para valorar si estamos ante uno de estos actos, pero esto no se puede aducir porque este es un procedimiento reglado. Es este un informe que viene a decir, en primer lugar, que no pasa nada por incumplir la norma, que no es necesario cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento que se aprobó en su día; y en segundo lugar, que los acuerdos adoptados, aunque se prescinda del reglamento establecido para adoptarlos, no están viciados de nulidad, como dice la ley. Este reglamento establece la posibilidad de que el Ayuntamiento retire esos honores que en cualquier momento se hayan reconocido, pero para su revisión se han de seguir los mismos trámites que para su concesión, para la que establece el reglamento, no para la que se siguió entonces. No vamos a entrar en cómo se deben interpretar las normas, pero no saben qué hay que interpretar cuando la aseveración es tan clara como la que se hace en esta norma. Y la referencia de que no figure inscrita esta distinción en el libro de registro carece de sentido, porque en aquellos momentos entiendo que lo que menos preocupaba a quienes formaban la Corporación es que hubiera un libro de registro y que se pudiera inscribir en él, y si no está inscrito es una cuestión interna del Ayuntamiento y tiempo ha habido para revisar esos libros y proceder a las inscripciones que se debieran haber hecho. También se hace referencia en el informe a que hay que tener en cuenta el apartado 14 del artículo 25 de la Ley 1/2019, de 21 de enero, de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, según el cual las

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DCFC6CDA8B8C2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

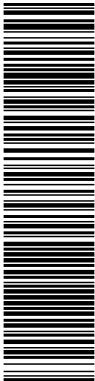


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Administraciones Públicas de Extremadura procederán, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicha ley, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, etc., procediéndose a realizar en dicho plazo las diligencias oportunas que lo certifiquen, como mandato imperativo que no se cumplió y que está sujeto a un procedimiento especial, circunscrito a un plazo que ya venció y que ahora parece que se utiliza como justificación para desestimar este recurso. En definitiva, nuestro Grupo va a votar para que se acepte este recurso, y lo hacen, como dijeron al principio, sin que tengan el más mínimo interés en que se mantenga ese reconocimiento, pero creen en el Estado de Derecho y lo que le define es el respeto a las normas” -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que “el Partido Popular en 2017 votó a favor de la retirada de la medalla de oro al General Franco y se pregunta qué ha ocurrido desde entonces hasta ahora, y lo que ocurre es que están luchando por los votos de la extrema derecha, por los votos de aquellas personas que se identifican con la ideología de VOX. El Pleno es soberano y es representación máxima de la voluntad que ha tenido Villanueva de la Serena en las últimas elecciones democráticas, y, por lo tanto, se trata aquí y ahora de mostrar con claridad y vehemencia si estamos a favor de continuar con el reconocimiento de hijo adoptivo a un militar al que se le dio esa distinción en 1939 por una Junta Militar, en la época más cruda y de más sufrimiento de la población, sobre todo en la provincia de Badajoz, o no, y si no estamos a favor de mantener ese nombramiento, hoy ustedes tienen aquí esa oportunidad, no se refugien en un Reglamento de Honores y Distinciones, ni en dictámenes, o en sentencias, o en cuestiones que tengan que buscar en el Derecho. Se trata de mostrar una sensibilidad y de defender con claridad que estamos en contra de lo que sucedió, porque en 1939 y hasta 1950, en la provincia de Badajoz se ejecutaron a más de 50.000 personas en unos juicios sumarísimos, y

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DCEFC6CDAB8BC2BA67B7020A9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

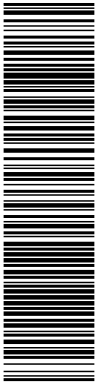
hubo en torno a 20.000 asesinatos sin juicio por cuestiones de represión política” -termina-.

También en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “el punto del orden del día es desestimar o no el recurso del Partido Popular, y por una parte dice que hay que cumplir la ley, pero por otra que el Gobierno es soberano y que aquí se hace lo que dice la mayoría. Posiciónese, porque lo que se debe hacer es cumplir la ley siempre, se tenga o no mayoría. En definitiva, en este caso el procedimiento no se está cumpliendo, se ha llevado mal y a destiempo y no vamos a apoyar la desestimación del recurso. Lo que queremos nosotros es que haya un entorno de concordia en base a la historia que hemos tenido todos los españoles” -concluye-.

Seguidamente, también en el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, insiste en que “no pretenden que se mantenga ningún reconocimiento sobre cuestiones que no han dejado ningún beneficio para nuestra ciudad, pero sí es evidente que la portavoz del Grupo Municipal Socialista no conoce el Derecho si afirma que hacemos lo que nos da la gana y si lo ha dicho a conciencia debería revisar su concepto de la democracia y del Estado de Derecho, porque en este Estado todos estamos sometidos a la ley, y estamos hablando de un tema procedimental, no de un tema conceptual”.

Toma la palabra en este acto la señora presidenta para manifestar que “no hacemos lo que nos da la gana, todas las decisiones que votamos y tomamos se hacen en base a informes jurídicos que nos dan la conformidad para poder tomar decisiones, y a ustedes a veces les gustan más o menos esos informes, y cuando no les gustan dicen que están fuera de la ley. No hacemos nada sin el pleno convencimiento de que lo estamos haciendo bien, porque si no estaríamos hablando de otra

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

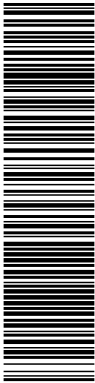
época, y precisamente en este Pleno lo que estamos haciendo es olvidar y quitar las distinciones a las personas que hicieron lo que hicieron en su día” -concluye-.

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco dice que “el Pleno es soberano y aquí también se puede votar la retirada de esas distinciones. Ustedes han tenido una oportunidad y han decidido camuflarse con el tema del Reglamento de Honores y Distinciones, pero de lo que se trata es de tener sensibilidad a la altura de los propios valores democráticos y de derecho que hoy rigen nuestro país, porque existe una Ley de Memoria Democrática, de rango nacional, que ampara la retirada de esta distinción y, por tanto, entendemos que se debe rechazar el recurso de reposición del Partido Popular en contra de retirar la distinción de hijo adoptivo al militar Luis Soláns Labedán en 1939” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con trece votos a favor (PSOE), ninguna abstención y siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Tomando en consideración el informe emitido al respecto por la secretaría, desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Ramón Rayego Severo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, por el que se aprobó retirar el título de hijo adoptivo de Villanueva de la Serena concedido el 21 de julio de 1939 al general Luis Solans Labedán, jefe del II Cuerpo del Ejército del Sur, confirmando la legalidad del acuerdo impugnado, por no encontrarse el mismo sujeto al ámbito de aplicación del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DCEFC6CDAB8BC2BA967B7020A9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

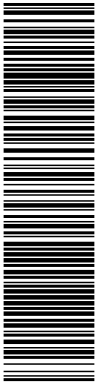
ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

10.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia la siguiente moción relativa la solicitud de ayudas dirigidas a reparar los daños por fuertes lluvias en Villanueva de la Serena:

“Durante el pasado mes de marzo han tenido lugar diversas borrascas que han afectado a nuestro término municipal, especialmente fuerte la pasada madrugada del día 18 de marzo, como consecuencia de la borrasca Laurence, teniendo en cuenta que ya existía una importante acumulación de agua recogida con anterioridad y que según datos que se registraron en algunas explotaciones de la zona se llegaron a recoger hasta 50 l/m² en un espacio de tiempo de menos de seis horas. Esta circunstancia se vio agravada por el alto nivel que llevaba el río Zújar, lo que impedía la normal evacuación de aguas del Molar, al igual que sucedía con la desembocadura también en nuestra localidad del río Zújar en el río Guadiana. Esta crecida desmesurada del arroyo de El Molar produjo, como ya se ha dicho, la rotura de su cauce, provocando numerosos “portillos” que inyectaban agua con importante fuerza sobre nuestras tierras de cultivo, naves agrícolas, segundas residencias, explotaciones ganaderas y, por supuesto, por las numerosas infraestructuras municipales (pistas, caminos, cunetas y desagües).

Desde primeras horas del citado día, nuestros servicios municipales estuvieron trabajando para impedir que se produjeran daños personales y en minimizar en lo posible los daños materiales. Sin embargo, con la bajada de las aguas se pudo ver que estos daños eran cuantiosos, afectando a:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Unas 600 has. en zonas como El Rincón, Masegales, Currado, El Pino, Valmojado, Matarratas, Pontezuela y El Baden, zonas ubicadas básicamente en la Concentración Parcelaria Zújar-Villanueva de la Serena, aunque también se vieron afectadas infraestructuras públicas y privadas en las concentraciones de Los Quintos y Zújar-Molar.

- Sufrieron daños de diferentes cuantías unas 100 explotaciones agrícolas, algunas de ellas tienen las capas de tierra vegetal totalmente arroyadas por la fuerza del agua.

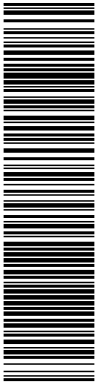
- Dos explotaciones ganaderas de merino y un centro ecuestre tuvieron que sacar de forma desesperada sus animales. Se produjeron numerosas muertes de animales domésticos en residencias.

- Más de 50 edificaciones de la zona se vieron afectadas en mayor o menor medida, habiendo algunas residencias que llegaron a tener casi un metro de agua en su interior, provocando el deterioro total de enseres y mobiliario. De algunas de estas edificaciones fue necesario rescatar a sus propietarios por parte de los bomberos, labores en las que colaboró nuestro servicio de Guardería Rural.

- En cuanto a infraestructuras municipales, más de 10 pistas, con un total de unos 3 km. de longitud, se vieron dañadas por el efecto del agua, algunas de ellas cortadas o con socavones que las hacían intransitables, los daños en cunetas y desagües son muy numerosos.

La actuación del Ayuntamiento, desde diferentes servicios, ha estado centrada en primer lugar en restablecer la normalidad y tránsito normal en redes de comunicación, de vital importancia teniendo en cuenta el inicio de la campaña del tomate. Tanto es así que, a fecha 25 de marzo, no teníamos ninguna red de comunicación intransitable (solo 7 días después). Al día de hoy se ha reparado el 70% de nuestra red viaria municipal; siendo atendidas más de 200 peticiones e incidencias que vamos intentando

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DCFC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

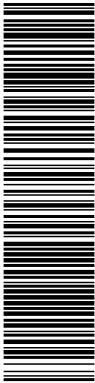
solucionar al día, habiendo ayudado, además, a restablecer la normalidad en zonas de explotaciones particulares, poniendo a la disposición de agricultores y propietarios en general nuestros medios personales, mecánicos y materiales. Y, en segundo lugar, en realizar las gestiones oportunas para la búsqueda de apoyos en las diferentes Administraciones, tanto para la reparación de infraestructuras municipales, como también en aquellas de ámbito privado destinadas a la agricultura y particulares, labor que ha sido agradecida y elogiada por los colectivos agroganaderos de nuestra zona, con los que hemos mantenido y mantenemos una estrecha comunicación, como suele ser habitual en este Equipo de Gobierno.

Con fecha 5 de abril de 2025, se publicó por parte de la Junta de Extremadura el Decreto 22/2025, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura para afrontar la reparación de los daños causados por las abundantes lluvias acontecidas en el mes de marzo de 2025 y se aprueba la primera convocatoria.

Los daños en las infraestructuras de nuestro municipio se corresponden con los indicados como subvencionables por el Decreto 22/2025, como se indica en el apartado e) del punto 3:

- Hundimientos de la capa de rodadura con desprendimiento lateral, que implique reconstrucción de parte del terraplén.*
- Roturas de la capa de rodadura en pavimentos no granulares.*
- Colapsado de cunetas y escorrentías profundas sobre el pavimento, que requieran rehacer plano de fundación, la base y sub-base del camino.*
- Arrastre de áridos con pérdida de la base y sub-base, con presencia de cárcavas que dificultan o impiden el tránsito.*

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Todo tipo de colapsos por desprendimientos.
- Destrucción total de obras de fábrica transversal (puentes, marcos, tubos en batería y badenes).
- Daños parciales en obras de fábrica transversales que impidan el tránsito.
- Desclasamiento severo de obras de fábrica con eliminación de relleno de trasdós de aletas, embocaduras y estribos.

En definitiva, cumplimos todos los requisitos del Decreto, excepto el principal y, por tanto, excluyente referente al número de habitantes:

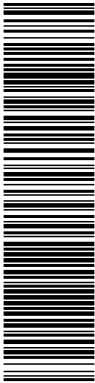
Artículo 2. Entidades locales beneficiarias. Requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en este Decreto los municipios y entidades locales menores de menos de 20.000 habitantes que se han visto afectados por los daños causados por las abundantes lluvias acaecidas en el mes de marzo de 2025, de toda la provincia de Badajoz.

El resultado es que Villanueva de la Serena y su término municipal será la única ciudad afectada por los daños del temporal que no podrá optar a las ayudas recogidas en dicho Decreto, por lo que todos los recursos que han sido destinados y están siendo destinados a la reconstrucción en tiempo récord serán soportados íntegramente por el Consistorio municipal.

Entendemos que el número de habitantes no debe ser un criterio excluyente, ya que los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos no atienden a la dimensión poblacional, sino a la magnitud real de los

DOCUMENTO Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA697B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

daños sufridos y a la capacidad de respuesta y recuperación de los municipios, independiente de su tamaño.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno regional dirigido por María Guardiola discrimina a la ciudad de Villanueva de la Serena, a sus agricultores, ganaderos y particulares, dejando sin posibilidad de solicitar ayudas al Gobierno regional.

Las lluvias no discriminan por tamaño de la población, pero el Gobierno de María Guardiola sí.

Por todo lo expuesto y al entender que se trata de una situación injusta y sectaria, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta la siguiente moción al Pleno:

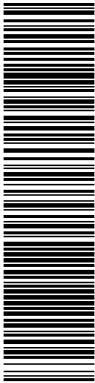
1. Instar a la Junta de Extremadura para que modifique el Decreto 22/2025, en el sentido de eliminar el límite de habitantes y así poder atender a poblaciones de más de 20.000 habitantes, que también fueron afectadas fuertemente por el desbordamiento de ríos y arroyos como Villanueva de la Serena.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la presidenta de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo aprobada con trece votos a favor (PSOE), seis votos en contra (PP) y una abstención (VOX).

Se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien abunda en que “las tormentas acontecidas en la madrugada del 28 de marzo, como consecuencia de la borrasca LAUREN, provocaron importantes destrozos por la rotura de los cauces de arroyos, que proyectaban agua con

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

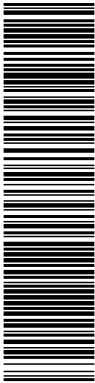


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

importante fuerza sobre nuestras tierras de cultivo, naves agrícolas, pistas e infraestructuras. Estos daños son susceptibles de ser cubiertos por la convocatoria de ayudas de la Junta de Extremadura reguladas en el Decreto 22/2025, publicado el 5 de abril, pero se trata de una norma de la que está excluida Villanueva de la Serena, al ser una ciudad de más de 20.000 habitantes, un límite poblacional que impide que la ciudadanía de Villanueva de la Serena opte a estas ayudas a fin de paliar los destrozos causados por la fuerza del agua en las tierras de cultivo, naves agrícolas, segundas residencias, explotaciones ganaderas y por supuesto en infraestructuras” -concluye-.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien considera “de muy mala suerte que este Decreto ponga el límite en 20.000 habitantes, aunque quizás uno de los motivos sea que las poblaciones que cuentan con esos habitantes deberían tener los recursos y la gestión necesaria para atenuar todas estas fatalidades, pero hace un mes, aproximadamente, que este Grupo presentó una moción y ustedes la rechazaron de plano cuando se pedía exclusivamente que se gestionara una solicitud a las Mancomunidades correspondientes y a la Confederación para la limpieza de cauces y ríos, y ahora vienen a llorar a quien no hace al caso y a quien pueden llorar no lo hacen. Desgraciadamente, si no han tenido la planificación, ni la concurrencia efectiva en esa gestión de estar preparados para estas cuestiones imprevisibles, tampoco le podemos echar la culpa al hermano mayor, que podrá tener la culpa de muchísimas cosas, pero no de todas nuestras faltas. La cuestión es trabajar porque una población de más de 20.000 habitantes cuente con medidas y planes de contingencia bien elaborados para evitar estas cuestiones, y no solamente reunirse una vez al año, como hace el señor Mejías, con el Consejo Agrario. Hay que ser serios, coherentes y empezar a tener responsabilidad de gestión” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 | L107P-UT6RB-AX2XW | 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

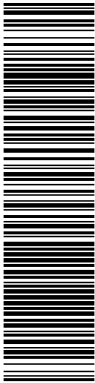


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Interviene en este acto la señora presidenta para decirle al señor Oliva Suárez que “en estos momentos tiene la oportunidad de decidir a quién está defendiendo, y se trata de hacerlo por aquellas personas y agricultores afectados por las lluvias, porque la exclusión de Villanueva de la Serena en el Decreto de la Junta no se debe a la mala suerte, porque la decisión de quién queda dentro y quién queda fuera es de voluntad política y de gestión. Es cierto que las ciudades de más de 20.000 habitantes tienen más recursos, pero ante adversidades de este tipo y catástrofes necesitan ayuda de otras Administraciones, que permita restablecer y compensar a esas personas que han sufrido unas pérdidas. No sé si usted está defendiendo al Gobierno de la Junta de Extremadura y a VOX, que lo sostiene, o a los intereses de los agricultores y vecinos de Villanueva de la Serena que, lamentablemente, han sufrido esos daños. No están pidiendo nada incoherente, sino que es absolutamente lógico que quieran entrar en esa línea de ayudas, que tengan acceso mediante su solicitud demostrando que han sufrido esos daños y puedan beneficiarse de las mismas, al igual que el resto de los ciudadanos de pueblos de Extremadura menores de 20.000 habitantes; porque, además, da la casualidad de que somos la única localidad -y por eso no es mala suerte- de más de 20.000 habitantes que hemos sufrido las consecuencias de la borrasca. Por ello, sería positivo que todo el Pleno, por unanimidad, instáramos a la Junta de Extremadura a poder solicitar esas ayudas, y no entenderíamos cualquier otro tipo de posición, porque, si es así, no defenderíamos los intereses de Villanueva de la Serena, pero ustedes mismos” -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien adelanta ya que “no va a haber unanimidad, primero porque esta moción pone de manifiesto que es una ciudad que tiene recursos y ha hecho frente a los daños causados por las lluvias en infraestructuras, y, además, porque no es cierto que sea la única ciudad de más de 20.000 habitantes que

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

queda excluida, ya que el resto de ciudades de más de 20.000 habitantes también han sufrido daños.

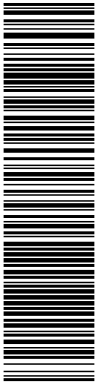
En este momento, el señor Lozano Martínez es interrumpido por el señor Mejías Tapia, concejal del Grupo Municipal Socialista, a quien la señora presidenta ruega que guarde silencio y permita al señor Lozano Martínez continuar con su intervención.

Prosigue el señor Lozano Martínez diciendo que “también otras localidades han sufrido daños, como Almendralejo, Cáceres, Plasencia o Navalморal de la Mata, y por eso no es un ataque directo a una ciudad en concreto, sino que obedece a un criterio que se ha adoptado porque estas ciudades tienen recursos que no tienen otras más pequeñas para afrontar estos daños, que puede gustar más o menos, pero ahora gobierna quien gobierna y toma las decisiones que considera oportunas”.

El señor Rayego Severo, concejal del Grupo Municipal Partido Popular, se dirige al señor Mejías Tapia -que había vuelto a interrumpir la intervención del señor Lozano Martínez- pidiéndole que se calle, lo que provoca una nueva intervención de la señora presidenta, quien ruega a todos los presentes que respeten el turno de palabra de quien esté interviniendo en cada momento.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Lozano Martínez diciendo que “por lo que se refiere a los daños patrimoniales, cada uno en su vivienda debe contar con un seguro, con la cobertura que corresponda, para sufragar este tipo de daños. Lo que vemos detrás de esta moción, con la que no estamos de acuerdo, es el ataque que necesariamente hay que hacer en cada Pleno a la gestión que esté haciendo en cada momento el Gobierno regional. Creemos que la gestión que ha hecho la Junta de Extremadura en este caso es la adecuada, y que Villanueva de la Serena tiene capacidad suficiente y así nos lo han hecho ver en las

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



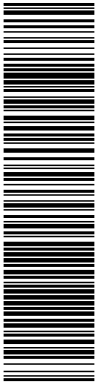
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sucesivas Comisiones de Agricultura, y, por tanto, entendemos que no tiene sentido la aprobación de esta moción” -concluye-.

Interviene de nuevo la señora presidenta, quien refiere que “una cosa es que dispongamos de medios para mantener infraestructuras, caminos, etc., y otra bien distinta es que surja una situación de imprevisto como esta, de roturas que no estamos preparados para afrontarlas, porque no contamos ni con los medios económicos, ni materiales, ni personales, y ustedes lo saben. Ante situaciones de catástrofe, Villanueva de la Serena no puede reparar todos los caminos e infraestructuras que se han dañado, dígaselo a todos aquellos que han sufrido los daños y siguen pidiendo algún tipo de ayuda” -finaliza-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que “estamos hablando de un Decreto de la Junta de Extremadura destinado a paliar los efectos de las borrascas y a ayudar a la reconstrucción de las zonas afectadas, del que se ha excluido a las poblaciones de más de 20.000 habitantes, y, por tanto, a Villanueva de la Serena, cuando los Gobiernos anteriores socialistas no habían hecho esa distinción; pero, ahora, la Junta de Extremadura, sostenida por VOX y gobernada por el PP, decide dejar fuera a Villanueva de la Serena. Le digo una cosa, señor diputado de la Asamblea, a Villanueva de la Serena se la defiende con uñas y dientes, y este Gobierno defiende a la ciudadanía, con independencia de a quién vote, esté quien esté en la Asamblea, se la defiende siempre, esté quien esté en Mérida. Es verdad que en Villanueva de la Serena existen recursos humanos, parque de maquinaria y medios varios, pero lo que de verdad hubo fue voluntad política de que se actuara en tiempo record, gracias a los trabajadores del Servicio de Agricultura y a las Fuerzas de Seguridad y Protección Civil, que estuvieron en todo momento dispuestos para la reconstrucción, pero la Junta de Extremadura tiene mucho que decir en esto y el señor Lozano también” -termina-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA67B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

También en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, insiste en que “él defiende a todos los ciudadanos de Villanueva de la Serena, sin distinción de votos o ideología, pero un decreto lo marca quien gobierna, y una ley también, y pregunta por qué no consideran pertinente abrir una línea de diálogo con la Junta de Extremadura para conseguir una ayuda extraordinaria y por qué no asumen la gestión preventiva y efectiva sobre los medios de los que dispone Villanueva de la Serena para prevenir estas contingencias”.

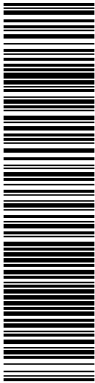
En este acto, la señora presidenta vuelve a solicitar silencio ante los comentarios y continuas interrupciones procedentes del Grupo Municipal Socialista, rogando que “dejen que el señor Oliva Suárez se exprese como entienda oportuno”.

Prosigue el señor Oliva Suárez con su intervención agradeciendo a la señora alcaldesa por mediar ante esta situación y dice que “cuando se presente una moción pidiendo ayuda que no se ponga el punto de mira en quién esté gobernando y en cómo lo hace, porque cuando se necesita ayuda se pide”, recordando que “hace tan solo un mes que su Grupo presentó una moción y no la tuvieron en cuenta, ni siquiera para futuros años, algo que quizás hubiera sido interesante”, y pregunta “si están entonces gestionando el futuro de esta ciudad” -concluye-.

Interviene en este acto la señora presidenta para decir que “no les quepa duda de que estamos gestionando el futuro de esta ciudad”.

También en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que “a la Junta de Extremadura la sostiene el Partido Popular, no el Partido Socialista, y, por tanto, los criterios son distintos, a su juicio mejores para la región, y cuando está en el Pleno está en su condición de concejal del Ayuntamiento, representando a los vecinos de Villanueva de la Serena”.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 | L107P-UT6RB-AX2XW | 5685E16ECF79DCFC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ante las continuas interrupciones por parte de miembros del Grupo Municipal Socialista, la señora presidenta “ruega respeto a todos los concejales durante sus intervenciones, que dejen que cada uno se exprese libremente y hablen solo cuando tengan el turno de palabra y no lo hagan cuando no les corresponda”.

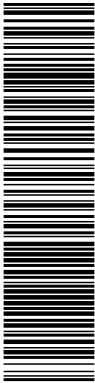
Prosigue el señor Lozano Martínez con su intervención afirmando que “aquí actúa como concejal y defiende los intereses de Villanueva de la Serena como considera que tiene que hacerlo”; preguntando, para finalizar, por alusiones, a la señora Lozano Casco, que “cómo se atreve a decir que no está haciendo nada por esta ciudad” y que “ella no sabe nada de su gestión fuera de este Ayuntamiento, en el que -recuerda- son oposición”, por lo que “le pide prudencia, ya que está siendo muy atrevida con las manifestaciones que hace y se está equivocando, y mucho” -concluye-.

De nuevo, la señora presidenta interviene para decir que “a las pruebas me remito, cuando no quiere instar a la Junta de Extremadura por los daños causados por la borrasca y está hoy en representación de los ciudadanos de Villanueva de la Serena, y aquí estamos tratando un asunto que defiende a los vecinos y vecinas y va a votar que no reciban esas ayudas, dígaselo usted cuando los vea” -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con trece votos a favor (PSOE), ninguna abstención y siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX).

10.2. Por último, también por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, presenta la siguiente moción:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA697B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“El Grupo Municipal VOX ha recibido en los últimos meses un número creciente de quejas por parte de vecinos de Villanueva de la Serena, quienes manifiestan su preocupación por el progresivo deterioro de numerosas infraestructuras de uso público en nuestro municipio. Instalaciones deportivas, parques, aceras, mobiliario urbano o zonas verdes presentan deficiencias que afectan directamente al bienestar y seguridad de los ciudadanos.

Dichos problemas son consecuencia, en muchos casos, de una evidente falta de planificación y mantenimiento por parte del Gobierno municipal socialista, cuya gestión ha sido reactiva y deficiente en este ámbito, actuando sólo cuando el problema ya es evidente o incluso irreversible.

Desde VOX creemos que es imprescindible pasar de una política de parches a una política de prevención. Un mantenimiento regular y planificado permite ahorrar costes, alargar la vida útil de las infraestructuras y garantizar que los espacios públicos estén en condiciones óptimas para su uso por parte de los villanovenses.

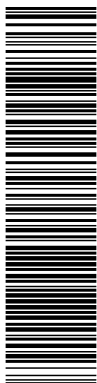
Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena acuerda instar al Equipo de Gobierno socialista a que, de forma inmediata:

1. Elabore e implemente un plan de mantenimiento preventivo de infraestructuras comunes, que contemple revisiones periódicas y actuaciones programadas sobre:

- Instalaciones deportivas municipales.*
- Parques y jardines públicos.*

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56 ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA67B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



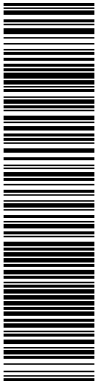
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- *Mobiliario urbano (bancos, papeleras, alumbrado, señalización, etc.).*
 - *Aceras, calzadas y demás elementos del viario público.*
 - *Cualquier otra infraestructura de competencia municipal que así lo requiera.*
2. *Reforzar el canal de comunicación “Villanueva Avisas” y la pronta respuesta de los servicios municipales.*
3. *Incluir en los actuales presupuestos municipales, mediante modificación de crédito, una partida específica destinada al mantenimiento preventivo, asegurando su ejecución efectiva y sin retrasos.*
4. *Organice y coordine los servicios técnicos municipales para que lleven a cabo inspecciones periódicas y elaboren informes que sirvan de base para planificar las intervenciones.*
5. *Informe con transparencia a los vecinos sobre las actuaciones realizadas y el calendario previsto de mantenimiento, garantizando así la rendición de cuentas y el compromiso con la conservación del entorno urbano.*

Desde VOX defendemos una gestión municipal responsable, eficaz y centrada en los verdaderos problemas del ciudadano. No es de recibo que las instalaciones y espacios públicos continúen deteriorándose por falta de previsión y acción. Instamos al Gobierno municipal a asumir esta propuesta con seriedad, responsabilidad y urgencia”.

Tras lo cual, el indicado portavoz justifica la urgencia de su propuesta en que “se trata de la implementación de un servicio de mantenimiento preventivo de las infraestructuras comunes de nuestra

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



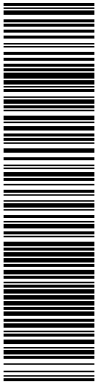
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ciudad, dado que con mucha asiduidad se detectan deterioros en sus acerados, instalaciones deportivas, etc. Lo que pretendemos es la elaboración de un plan serio de mantenimiento preventivo para evitar denuncias o quejas, que hasta ahora no se ha contemplado en su gestión, pero creemos que, independientemente de grupos e ideologías, es algo que una ciudad de más de 20.000 habitantes tiene que tener claramente instaurado y funcionando” -concluye-.

La señora presidenta toma la palabra para adelantar que “van a votar que no a la urgencia de la moción, porque entienden, en primer lugar, que no es urgente, y, en segundo lugar, le van a justificar el motivo de haber tomado esta decisión”.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, para decir que “se vota en contra de esta moción porque la misma aborda cuestiones que forman parte del día a día de la gestión del Ayuntamiento, como es atender a las incidencias que tienen que ver con las reparaciones, cuidar y tratar las zonas verdes y ajardinadas, y ejecutar inversiones que mejoren y modernicen la ciudad, que se ha ido desarrollando urbanísticamente y se ha ido remodelando en zonas que estaban bastante degradadas en las entradas de la ciudad y en los diferentes barrios”; y que “en el expediente de modificación presupuestaria hay una partida destinada a pavimentación y reconstrucción de vías urbanas, y a su amparo se va a aprobar un plan de asfaltado de más de 300.000 euros, se va a invertir en la construcción de un nuevo vestuario en las instalaciones deportivas, por valor de 270.000 euros; un nuevo marcador para el estadio; y unas nuevas gradas para el campo de césped artificial, gracias a la cofinanciación de la Diputación Provincial y la aportación del Ayuntamiento; donde un grupo de personas de los distintos servicios trabajan desde “Villanueva Avisa” para corregir a la mayor brevedad posible las incidencias recibidas, que en 2024 fueron 1.649 incidencias

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DC6FC6CDAB8BC2BA697B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

por parte del Servicio de Vías y Obras y 821 por el Servicio de Alumbrado, y esto supone el día a día de este Ayuntamiento” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo rechazada al obtener siete votos a favor (seis del PP y uno de VOX), ninguna abstención y trece votos en contra (PSOE).

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

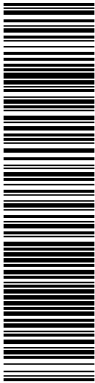
El señor Lozano Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, interviene para “agradecer a todos los servidores públicos, Policía local, sanitarios, servicios sociales, etc., por su magnífico trabajo durante las más de 12 horas que duró el apagón eléctrico que afectó a toda la península, y este Grupo quiere reconocer su trabajo y los resultados obtenidos”.

La señora presidenta dice que “es obvio que nos sumamos a ese agradecimiento, porque merece resaltarse su actuación, haber estado al servicio de la ciudadanía en todo momento y haber atendido todas las incidencias que se han ido produciendo. Agradecer igualmente todo el comportamiento de la ciudadanía de Villanueva de la Serena, que ha sabido estar a la altura en momentos complicados y su comportamiento ha sido extraordinario”.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

En primer lugar, la señora presidenta agradece “el trabajo de todos los servicios municipales el pasado lunes tras el apagón que nuestro país sufrió durante prácticamente 12 horas. Además, también

DOCUMENTO .Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16CE79DC6FC6CDAB8BC2BA967B7020A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

agradece a los ciudadanos la respuesta cívica y respetuosa habida ante una situación desconocida”.

En segundo lugar, “felicit a la entidad BANCA PUEYO, con sede en nuestra ciudad, a la actriz pacense Carolina Yuste y al empresario jerezano Ricardo Leal, tras su reciente reconocimiento con la Medalla de Oro de la Provincia, acto que tuvo lugar el pasado día 26. La máxima distinción que entrega la Diputación de Badajoz para reconocer la trayectoria de los tres galardonados”.

Además, informa que “ya está en marcha la segunda fase de la campaña “Villanueva limpia. Gracias por hacer tu parte”, que, tras la parte centrada en los contenedores, se centra en la recogida de los excrementos de perros, para lo que se entregará un kit con una botella y bolsas, todo ello para facilitar la recogida”.

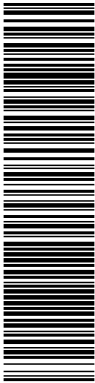
Igualmente, “desea a los vecinos del barrio de Cruz del Río y también al resto de villanovenses que disfruten de las fiestas de la Santa Cruz, que comenzaron este lunes y concluirán el próximo domingo 4; unas fiestas con un amplio programa de actividades y que tienen entre ellas el concurso de mayas y cruces”.

Felicita también “al joven villanovense Pablo Rodríguez López, quien recientemente ha sido nombrado doctor internacional cum laude en español y francés”.

Y para finalizar, felicita igualmente “a Carlos Erviti y Jesús Martín, ganador y finalista de la 44ª edición del premio Felipe Trigo, a quienes tuvimos ocasión de conocer el lunes en la presentación de sus obras en el primer acto del premio de este año”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y cincuenta y cinco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta: Exp:2025/4365 - acta sesión PLENO 30 -04-2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: L107P-UT6RB-AX2XW Página 42 de 42	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 07:37 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/05/2025 09:56	FIRMADO 22/05/2025 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 606293 L107P-UT6RB-AX2XW 5685E16ECF79DCFC6CDAB8BC2BA967B70202A9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González